



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00110

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01787301-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 10/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN".

Que la misma tiene por objetivo la reconstrucción de pavimento de hormigón mediante preparado de subrasante, re ejecución de base (RDC), ejecución de losas de hormigón (pavimento), cordones y tomado de juntas en varios sectores de la ciudad.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 16.76.54, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.700.862,00).

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2022 - S. I. y G. H. -, para el día 10 de mayo 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00110

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director Ejecutivo de Obras Públicas, Ing. IGNACIO MILLESIMO, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N PABLO ZABURLIN y el Director de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Coordinadora Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas, Ing. MARIBEL MEDINA, y/o el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación